

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

Han recogido correctamente el carácter obligatorio u optativo de las actividades formativas pero indican que la aplicación no les permite modificar las fichas de las AF (han abierto una incidencia sin respuesta a fecha del plazo de alegación). Indican el carácter solicitado en la propia alegación en su lugar.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8

Se recomienda incorporar la información sobre el porcentaje de doctorandos que obtienen ayudas de movilidad y para asistencia a congresos en la propia memoria y no solo en la respuesta a la alegación.

Se recomienda sustituir la aportación 20 por una firmada por algún integrante del programa de doctorado, ya que la aportación actual no está firmada por integrantes del programa de doctorado, siendo imprescindible la aportación de 25 contribuciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

son los siguientes

1.2 – Contexto

Se han actualizado los datos relativos a la productividad en las áreas involucradas en el Programa de Doctorado, así como la posición de la Universidad en los Rankings universitarios más recientes. Igualmente se han actualizado los puntos relacionados con la Escuela Internacional de Doctorado, con las modificaciones incluidas en su normativa.

3.4 - Complementos formativos

Se actualizan los datos de las páginas web en las que se pueden encontrar las Guías docentes de las asignaturas de los Másteres, y se actualiza el texto.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incluido el estado actual de los Másteres que dan acceso al Programa de Doctorado, como activos o extintos.

5.1 - Supervisión de tesis

Actualización conforme a la normativa vigente.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Actualización conforme a la normativa vigente.

0 - Descripción general

Se han realizado modificaciones en los puntos: Contexto, Supervisión de tesis y Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales,

actualizándolo conforme a la normativa vigente. Asimismo, se ha actualizado los datos de los másteres que dan acceso al Programa, el texto de los complementos formativos y algunos detalles de las actividades formativas. Además, se han dado respuesta a las alegaciones presentadas en el Informe Provisional remitido por la Fundación, incluyendo las modificaciones en los criterios 4, 3.1, 3.3, 5.2, 9 y 10 (incluyendo nuevo documento en el punto 6.2, en donde se adjuntan los comentarios al Informe Provisional de Modificación). También se ha dado respuesta a las recomendaciones de dicho informe.

9.1 - Responsable del título

Se incluye este apartado en respuesta al Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se ha actualizado la información relativa al Responsable del Título.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se modifican los datos del personal académico tal y como indican las Recomendaciones del Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se elimina, en el documento anexo 'Descripción detallada de los equipos de investigación' la información incoherente con el apartado "6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis".

5.2 - Seguimiento del doctorando

El motivo del cambio en este criterio se debe a que el seguimiento de los doctorandos es una competencia que ha absorbido la Comisión del Programa de Doctorado en TICs. Esta comisión es la responsable de nombrar a los miembros que se harán cargo de las jornadas de supervisión múltiple de progreso de tesis doctorales, que se celebra anualmente en el mes de junio. En estas jornadas, se supervisa la buena marcha de los trabajos de tesis

doctoral y se aconseja a los doctorandos acerca de los hitos que deben cubrir en función del tiempo que lleven matriculados en el programa.

4 - Actividades formativas

Actividades formativas: Las actividades formativas se ajusta en diseño y duración a las necesidades observadas a partir de la experiencia de los últimos años. Se ha intentado modificar, siguiendo las indicaciones del Informe Provisional de Modificación el carácter (optativo u obligatorio) de las mismas, pero no ha sido posible debido a una incidencia en la Aplicación informática que impedía la modificación de los campos correspondientes a las actividades formativas. Hemos añadido el carácter de estas actividades en el correspondiente documento del Criterio 6.2.

3.3 – Estudiantes

Se incluye este apartado en respuesta al Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se ha modificado el número de estudiantes previstos de otros países teniendo en cuenta el historial de alumnos matriculados de otros países en los años anteriores.

9.2 - Representante legal

Se incluye este apartado en respuesta al Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se ha actualizado la información relativa al Representante legal de la URJC.

9.3 – Solicitante

Se incluye este apartado en respuesta al Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se ha actualizado la información relativa al Solicitante.

3.1 - Sistemas de información previo

Se incluye este apartado en respuesta al Informe provisional sobre la Propuesta de modificación del Programa. Se ha modificado los Sistemas de información previos, con el fin de actualizarlo a los procedimientos de información llevados a cabo en la actualidad.

Madrid, a 25/06/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad